



A N E X O II
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°920/18

AÑO: 2025

3- Datos de la asignatura

Nombre	Derecho Constitucional
--------	------------------------

Código	202
--------	-----

Tipo (Marque con una X)	
Obligatoria	X
Optativa	

Modalidad (Marque con una X)	
Presencial	
Híbrida ¹	X

Nivel (Marque con una X)	
Pregrado	
Grado	X

Área curricular a la que pertenece	Derecho constitucional
------------------------------------	------------------------

Departamento	Derecho Público
--------------	-----------------

Carrera/s	Lic. en Turismo, Lic. en Economía, Contador Público, Lic. en Administración / 2005 y Profesorado Universitario en Economía
Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	2° año Ciclo Básico

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	32
Semanal	4

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		4

¹ Ver instrucciones anexas

Relación docente - alumnos:

550	Cantidad estimada de alumnos inscriptos			Cantidad de docentes			Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas				
	2	9	7						

4- **Composición del equipo docente** (Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Florio, Carlos Daniel	Abogado
2.	Fernandez Fiks, Eduardo Adrian	Abogado
3.	Lucchesi , Mario Alfredo	Abogado
4.	Rossi, Maria Alejandra	Abogado
5.	Zelaya, Armando Renato	Abogado
6.	Panciroli, Marcela Elizabeth	Abogado
7.	Bracciale, Paula Gilda.	Abogado
8.	Ruiz, Julio Juan	Abogado. Doctor en Ciencias Jurídicas
9.	Reoyo ,Daniel Alfredo	Abogado
10.	Oxarango, Cristina Mabel	Abogado
11.	Belly, Laura Verónica	Abogado

Nº	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)					
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros		Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
																Frente a alumnos	Totales			
1.	x										x	x				4	10			
2.			x								x	x				4	10			
3.				x							x	x				4	10			





5- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.

a. Objetivos Conceptuales

Los objetivos conceptuales tienen como finalidad transferir conocimiento, incorporar nuevos saberes y generar estrategias, por lo tanto se espera que el alumno alcance formación científica, profesional y ética, y en especial:

- ☐ Comprensión de los conceptos fundamentales de los distintos enfoques del Constitucionalismo y de las Constituciones Nacional y Provincial
- ☐ Comprensión de la problemática jurídica de nuestra Carta Magna.- El pleno conocimiento y aplicación de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- ☐ Aplicación de los recursos y resortes constitucionales para garantizar las instituciones y los derechos reconocidos.
- ☐ Conocer el funcionamiento y alcances de los poderes del Estado y de Gobierno
- ☐ Generar prácticas que procuren mejorar la capacidad de actuación profesional.
- ☐ Esclarecer cuestiones vinculadas con la defensa del orden democrático y el orden institucional
- ☐ Lograr una adecuada formación en la ciencia del Derecho Constitucional

b. Objetivos Procedimentales

Los objetivos procedimentales pretenden capacitar para aprender y para hacer, en relación con la competencia profesional y la posibilidad de inserción en el mercado laboral, en consecuencia se espera que el alumno sea capaz de:

- ☐ Diferenciar las formas de Estado y de gobierno
- ☐ Identificar la lógica del funcionamiento de los distintos órganos de gobierno
- ☐ Consolidar e integrar conocimientos adquiridos en otras asignaturas relacionadas y que pueda identificar claramente el alcance de la supremacía Constitucional dentro del orden jurídico
- ☐ Adquirir un enfoque de toma de decisiones, frente a los problemas prácticos planteados por la cátedra, los cuales orientarán su atención hacia la resolución de un mismo problema en contextos diferenciados.-.



- ☐ Desarrollar habilidades de para conocer y utilizar las herramientas jurídicas.
- ☐ Verbalizar con claridad y precisión los términos y conceptos que ha incorporado, ejercitando el correcto uso del idioma y el manejo del vocabulario específico Jurídico. Exponer y destacar aspectos transversales al derecho constitucional en lo que hace a sustentabilidad, perspectiva de género y accesibilidad como elementos básicos de la democratización .

c. Objetivos Actitudinales

Los objetivos actitudinales suponen generar predisposiciones para consolidar conductas democráticas , fomentando el trabajo grupal o en equipos y afianzar los valores y las actitudes. Se aspira a que el alumno aprenda a:

- ☐ Participar de las actividades propuestas ,explicitar tanto sus conocimientos previos sobre los temas objeto de estudio, como también los conceptos obtenidos en el cursado de la asignatura.
 - ☐ Contribuir a una actitud participativa por parte de todos los integrantes de las clase, reconociendo y sabiendo replicar las opiniones de de los restantes así como también aceptar las opiniones que no coinciden con las propias o con las del docente a cargo del grupo.
 - ☐ Incorporar los valores de ética y responsabilidad ciudadana y democrática , dentro del ámbito universitario, incentivado por las tareas de grupo propuestas por la cátedra y por la actitud que permanentemente muestren los docentes en sus clases y evaluaciones; considerando que éstos principios fundamentales como preparación para su futuro desempeño como profesional.
- Lograr que el alumno sea capaz de internalizar los conceptos centrales que hacen al Derecho constitucional, contemplando la Historia constitucional, los elementos del estado y los poderes
- Perfilar un sesgo interdisciplinario en el análisis y estudio de la realidad jurídica
- La Cátedra entiende que la Constitución Nacional deber ser desarrollada como un cuerpo legal vivo, con características ciertas de proyección y exigibilidad

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Se mantiene el programa. La intención buscada del presente programa de actualizar la estructuras para el aprendizaje de la presente asignatura, ha arrojado en el pasado periodo lectivo resultados favorables, Se propone un estudio crítico de la Carta fundamental, logre una adecuada



formación del alumno en la ciencia del Derecho Constitucional, desarrollar en el alumno una adecuada capacidad de comprensión de la materia, y tender al análisis de la jurisprudencia que emana de la Corte Suprema de Justicia

De esta manera, las tres primeras unidades tratan de introducir al alumno en la materia desde los aspectos formales y el constitucionalismo clásico, recalando en los aspectos básicos de la supremacía y el control de constitucionalidad

La unidad cuatro desarrolla el esquema del poder y la unidad quinta se desarrolla sobre esquema del federalismo, buscando identificar claramente los aspectos del mismo y el alcance de los resortes para garantizar la vigencia del mismo.- Esta unidad contiene el desarrollo de la constitución de la Provincia de Buenos Aires así como el análisis de sistema municipal en general y en especial en dicha provincia, elementos básicos para la interpretación del federalismo local.

Las unidades sexta a undécima desgranar las garantías, los derechos y el sistema de sufragio, fundamentalmente tratando de brindar un conocimiento basado en la experiencia constitucional , y en definitiva tratando que el alumno logre interpretar la materia incluso desde la praxis ciudadana, dándole la importancia contextual a los Derechos Humanos en el marco constitucional.

Las unidades duodécima y décima tercera desarrollan las emergencias constitucionales y los sistemas de gobiernos, y en especial estos confrontados con las experiencias extranjeras y en especial los sistemas republicanos y parlamentarios vigentes en las democracias.

Por último, desde la unidad décimo cuarta a la unidad décimo novena tratan los poderes del estado, el alcance de sus competencias, y en especial la justicia federal, con el debido análisis de casos jurisprudenciales que forman el derecho constitucional material , todo ello desde la óptica de la experiencia de ya varios años de vigencia de la reforma de 1994.

Como colofón, el incremento de unidades con relación al programa que rigiere hasta la fecha busca profundizar el análisis por el alumnado, otorgándole dicha amplitud un recurso útil en la organización y desarrollo de la materia , facilitando la comprensión de temas y la incorporación de los mismos al conocimiento.

PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA

UNIDAD: I

- 1) El Derecho constitucional: Fuentes ,concepto y contenido. Tipos y clasificación de constituciones. Constitucionalismo clásico y constitucionalismo social. Principios generales del Derecho Constitucional.
- 2) Antecedentes y fuentes de la Constitución Nacional. Los pactos preexistentes .Ensayos constitucionales previos . Congreso General Constituyente. Pacto de San José de Flores. Convención de Buenos Aires y Nacional de 1860.



3) Contenido y método de la Constitución: parte dogmática y parte orgánica. Órganos y Poderes del Estado .Las cláusulas constitucionales.-Su operatividad. El Preámbulo: concepto .Interpretación de la Constitución.

UNIDAD II

- 1) Teoría del poder constituyente. El poder constituyente originario y sus límites. Poder reformador: ejercicio, límites. El debate sobre la existencia de cláusulas pétreas. El poder constituido.- El poder constituyente de las provincias.
- 2) La reforma de la constitución: el procedimiento reformador (art 30): etapa pre constituyente, declaración de la necesidad de reforma , fijación de los alcances y convocatoria. Etapa electoral. La Convención Nacional Constituyente reformadora. Composición, funcionamiento, duración y atribuciones.
- 3) Resumen de las reformas a la Constitución Nacional: 1866, 1898, 1949, 1957 .- Desarrollo de la reforma de 1994.

UNIDAD III

- 1) El principio de la supremacía de la Constitución Nacional .Supremacía del derecho federal sobre el derecho local. Los tratados con jerarquía constitucional. Los tratados de integración y el derecho privado. Jerarquía de las normas nacionales.
- 2) Control de constitucionalidad. Sistemas del derecho comparado . El sistema argentino: requisitos y efectos. Límites a la revisión judicial. Cuestiones políticas no judiciales.

UNIDAD IV

- 1) El poder. La división de poderes. Las funciones y la competencia de los órganos. El art 36 y el poder. La defensa del orden democrático.- El poder en el derecho Público Provincial . Los gobiernos de hecho. Las presiones sobre el poder.
- 2) El derecho de opción: forma de ejercicio. Facultades extraordinarias (art. 29, Const. Nac.).

UNIDAD V

- 1) Elementos del Estado argentino: a) el territorio: fijación de límites; b) el pueblo: ciudadanía y nacionalidad; Estado y Constitución .El principio constitucional sobre ciudadanía..
- 2) La forma representativa, republicana y federal. Formas de Estado y formas de gobierno. El Estado federal argentino.- Características. El Estado federal y las provincias. Distribución de competencias: poderes reservados, prohibidos ,delegados y concurrentes. La tributación en la constitución nacional
- 3) La Intervención federal: conceptos, causas y casos. El interventor federal. La intervención en los distintos poderes provinciales.
- 4) Régimen financiero de la Constitución. La coparticipación: características, Control. Transferencia de competencias.



- 5) La Constitución de la provincia de Buenos Aires. Poderes. Sistema de reforma provincial.
- 6) Régimen municipal y la constitución Nacional . El municipio en la Provincia de Buenos Aires.- Ley Orgánica Municipal .

UNIDAD VI

- 1) La parte dogmática de la Constitución Nacional Declaraciones, derechos y garantías. Las garantías constitucionales. Los distintos tipos de derechos y sus características. Derechos enumerados y no enumerados. Derechos Civiles y garantías constitucionales.
- 2) Los derechos humanos. Su recepción constitucional. Garantías de cumplimiento. Derechos Humanos en el Derecho Internacional.
- 3) Reglamentación de los derechos. Legalidad y razonabilidad. Poder de policía en sentido estricto y en sentido amplio.

UNIDAD VII

- 1) Sufragio y sistemas en la República Argentina. Evolución histórica.
- 2) El derecho electoral: nociones. Caracteres del régimen electoral. Los derechos políticos. El artículo 37 Los nuevos derechos políticos en la reforma de 1994. Los partidos políticos . Ley 24012 cupo femenino en cargos electivos.
- 3) Las formas semidirectas de democracia en la Constitución Nacional. Iniciativa popular, consulta popular. Otras formas de participación en la toma de decisiones gubernamentales. El derecho público provincial.

UNIDAD VIII

- 1) La libertad y la igualdad jurídica. La igualdad ante la ley. El principio de no discriminación. Igualdad de género
- 2) Libertad religiosa y de conciencia. Libertad de cultos. El Estado argentino y la Iglesia Católica, su evolución constitucional
- 3) Libertad de expresión y de prensa. La censura previa. Libertad de prensa y derecho al honor. El derecho de réplica.
- 4) El derecho de propiedad: concepto, su inviolabilidad. La expropiación. Libertad de contratación, de comercio, de industria Derecho a asociarse . Un plexo de derechos enumerados e implícitos.

UNIDAD IX

- 1) La seguridad jurídica. El artículo 18 y las garantías de los derechos. : Juez natural y comisiones especiales. La defensa en juicio. El debido proceso. La inmunidad de declaración y arresto.
- 2) Las garantías penales , las limitaciones en el sistema de derechos . Las acciones positivas. El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.

UNIDAD X



Las garantías. Garantía genérica y específica. -

- 1) Hábeas corpus:-norma constitucional y regulación legal.
- 2) El amparo: evolución. Recepción constitucional.
- 3) El hábeas data.

UNIDAD XI

- 1) Los derechos sociales y el trabajo : carácter social de nuestro sistema constitucional. El artículo 14 bis. Los derechos gremiales . La Seguridad Social.-
- 2) El constitucionalismo social. Los derechos de incidencia colectiva luego de la reforma de 1994. Los nuevos derechos de los artículos 41 y 42. El derecho ambiental Consumidores y usuarios.

UNIDAD XII

- 1) Emergencias constitucionales. El estado de sitio: concepto, finalidad. Alcance . Distintas clases de emergencia. Las crisis económicas.
- 2) La restricción de los derechos. Doctrina sobre el efecto suspensivo de las garantías constitucionales. Las facultades judiciales de revisión. Control sobre la razonabilidad de las medidas.

UNIDAD XIII

- 1) Formas de gobierno: diferentes tipos de democracia.
- 2) El parlamentarismo: diversas formas. Los regímenes británico y de tipo continental.
- 3) El presidencialismo: características del régimen en los EE.UU. y en los países latinoamericanos. El semipresidencialismo y otras modalidades mixtas de organización democrática del poder.

UNIDAD XIV

- 1) El Poder Legislativo: estructura y composición del Congreso. Bicameralismo. Poderes y competencias exclusivas de cada cámara.
- 2) Los miembros del Congreso: forma de elección, requisitos, duración de mandatos. Privilegios e inmunidades.. Incompatibilidad y remuneración
- 3) Organización y funcionamiento del Congreso: reglamentos. Quórum y votaciones. Clases de sesiones. Pedidos de informes. Interpelación. Las comisiones. Comisión bicameral permanente.

UNIDAD XV



- 1) El derecho Parlamentario - Función legislativa del Congreso. Formación y sanción de las leyes. Caducidad de proyectos.. Delegación de facultades en las comisiones.
- 2) Clases de leyes que sanciona el Congreso: federales, comunes y locales. Función jurisdiccional: el juicio político. Control sobre el Poder Ejecutivo.
- 3) Atribuciones: poderes expresos e implícitos. Delegación de facultades legislativas (art. 76). Control de la ejecución del presupuesto. Competencias del congreso fuera del art 75.

UNIDAD XVI

- 1) El Poder Ejecutivo presidente y vicepresidente. Forma de elección. Condiciones de elegibilidad. Responsabilidad: Funciones del vicepresidente. Ley de acefalía.
- 2) El jefe de gabinete de ministros: funciones. Los ministros: designación, responsabilidad. Acuerdo general de ministros: competencias privativas.
- 2) Órganos de control extra poderes : Auditoría General de la Nación y Defensor del Pueblo.

UNIDAD XVII

- 1) Atribuciones del Poder Ejecutivo. Jefaturas.
- 2) Participación del ejecutivo en el proceso legislativo: iniciativa y promulgación parcial de leyes. Decretos autónomos, reglamentarios y de necesidad y urgencia.
- 3) El indulto presidencial.

UNIDAD XVIII.-

- 1) El Poder Judicial: la forma federal. Doble orden judicial. Reserva de las jurisdicciones locales.
- 2) La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Composición. Autoridades. Poderes de reglamentación y administración. Poderes implícitos.
- 3) Los tribunales inferiores: la creación -de- órganos. Judiciales. Remoción.- El status. Constitucional del juez. El Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento

UNIDAD XIX

- 1) Competencia de la Justicia Federal: en razón de la materia, personas y lugares. Noción de causa o caso. La aplicación del derecho común por tribunales locales.



- 2) Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: originaria y exclusiva, derivada. Apelación ordinaria. Recurso extraordinario: casos, procedencia.
- 3) El Ministerio Público: ubicación, funciones y composición.

3. **Bibliografía (básica y complementaria).**

- ALBANESE Susana, DALLA VIA Alberto, GARGARELLA Roberto, HERNANDEZ Antonio y SABSAY Daniel Alberto, Derecho Constitucional, Universidad 2004
- ARMAGNAGUE Juan, Manual de Derecho Constitucional, 2 ts. Desalma, Buenos Aires 1996.
- BADENI, Gregorio “Derecho Constitucional” AD Hoc
- BARRANCOS Y VEDIA Fernando, Recurso Extraordinario y Gravedad Institucional Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1991
- BIDART CAMPOS Germán Manual de Historia Política: (Edit. Ediar)
- BIDART CAMPOS Germán Tratado Elemental de Derecho Constitucional 3 ts, Ediar Buenos Aires 1995
- BIDART CAMPOS Germán Manual de la Constitución Reformada: Tomos 1, 2 y 3 (Edit. Ediar)
- BIDEGAIN Carlos, Cuadernos del Curso de Derecho Constitucional, 4 ts. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1996
- CARRIO Genaro Recurso Extraordinario por sentencia Arbitraria, Abeledo Perrot, Buenos Aires
- COLAUTTI Carlos, Derecho Constitucional, Universitaria, Buenos Aires, 1996
- COLAUTTI Carlos Derechos Humanos: Editorial Universidad
- DALLA VIA Alberto, Constitución de la Nación Argentina, Platense, La Plata 1995-
- DUVERGER Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ariel, Barcelona
- EKMEKDJIAN Miguel Angel, Manual de la Constitución Argentina, Desalma, Buenos Aires
- GARAY Alfredo, La Igualdad ante la Ley Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1989
- GELLI María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, La Ley, 2001
- GOZAINI Osvaldo, El derecho de Amparo. Nuevos Derechos y Garantía del artículo 43 de la Constitución Nacional. Desalma, Buenos Aires 1995
- JIMENEZ Eduardo P. “Derecho Constitucional Argentino” Ediar 2005.
- LINARES QUINTANA Segundo “Tratado de Interpretación Constitucional” Abeledo Perrot 1998
- Municipal en la Constitución Vigente, Abaco, Buenos Aires, 1995.
- MILLER, Gelli, Cayuso, Constitución y Poder Político, 2 ts. Astrea, Buenos Aires, 1987.
- NINO Carlos “Fundamentos de Derecho Constitucional” Astrea.



QUIROGA LAVIE. “Lecciones de Derecho Constitucional.- Depalma.

QUIROGA LAVIE Humberto, Constitución de la Nación Argentina Comentada, Zavallía, Buenos Aires, 1996.

QUIROGA LAVIE; Horacio . BENEDETTI , Miguel Angel,. CENICACELAYA, Maria de las Nieves “Derecho Constitucional Argentino” Rubinzal Culzoni.

ROSATTI, Horacio “Tratado de Derecho Constitucional” Rubinzal Culzoni T I y II.

ROSATTI, Horacio “Tratado de Derecho Municipal” Tomos I y II Rubinzal Culzoni.

SABSAY Daniel A. Onaíndia Jose miguel, La Constitución de los Argentinos, Análisis y Comentario de su Texto luego de la reforma de 1994, Errepar, Buenos Aires, 6 edición 2004.

SABSAY; Daniel “Constitución de la Nación Argentina” Hammurabi.

SABSAY Daniel, “Colección de Análisis Jurisprudencial, Derecho Constitucional, La Ley, Buenos Aires, 2002.

SAGUES, Néstor “Elementos de Derecho Constitucional” Astrea.

SAGUES Néstor Derecho Procesal Constitucional, Astrea Buenos Aires.

TRAVIESO Juan, Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina, EUDEBA Buenos Aires, 1996.

VANOSSI Jorge Teoría Constitucional, 2 ts. Depalma Buenos Aires.

4. Descripción de Actividades de aprendizaje.

Para integrar los contenidos de la asignatura se proponen:

- Clases explicativas por parte de los docentes promoviendo la activa participación de los alumnos y el dialogo, donde el docente genere una fluida comunicación con el alumnado al analizar los distintos temas abordados por la asignatura.
- Generar la participación del alumnado con la utilización de métodos tales como el torbellino de ideas.
- Actividades de trabajo grupal, de simulación de actuación judicial y legislativa, estimulando así la interpretación y adecuación del derecho general a la profesión.
- Tratamientos de temas en particular y sobre todo de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia , en especial estableciendo criterios de interpretación de los fallos , esquematizando el análisis de los mismos.

5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

En razón de las situación sanitaria que permite la aplicación de la presenciales, es que desarrollaran las clases en forma virtual como presencial ,con preeminencia de esta ultimas, de acuerdo a las necesidades de los alumnos y la situación sanitaria. Se desarrollará la materia en tres cursadas.

Conforme cronograma de clases, las mismas se desarrollaran los días miércoles y jueves de cada semana

La cursada en el primer bimestre será en las siguientes fechas, aclarándose que las clases se desarrollaran en cada semana una clase en espacio virtual y otra en espacio físico

Semanas	Unidad	Evaluaciones
Del 17/3 al 21/3	Unidades 1 a 4	14/5 Parcial (se desarrollará en espacio físico)
Del 24/3 al 28/3	Unidades 5 a 6	19/5 Entrega y revisión de evaluaciones (se desarrollará en espacio físico)
Del 31/3 al 4/4	Unidades 7	4/6 Recuperatorio (se desarrollará en espacio físico)
Del 7/4 al 11/4	Unidades 8 a 10	11/6 Entrega y revisión de evaluaciones (se desarrollará en espacio físico)
Del 21/4 al 25/4	Unidades 11 a 13	
Del 28/4 al 2/5	Unidades 14 a 15	
Del 5/5 al 9/5	Unidades 16 a 19	

La cursada en el segundo bimestre será en las siguientes fechas, aclarándose que las clases se desarrollaran en cada semana una clase en espacio virtual y otra en espacio físico

Semanas	Unidad	Evaluaciones
Del 19/5 al 23/5	Unidades 1 a 2	4/7 Parcial (se desarrollará en espacio físico)
Del 26/5 al 30/5	Unidades 3 a 4	10/7 Entrega y revisión de evaluaciones (se desarrollará en espacio físico)
del 2/6 al 6/6	Unidades 5 a 6	17/7 Recuperatorio (se desarrollará en espacio físico)
Del 9/6 al 13/6	Unidades 7 a 9	18/7 Entrega y revisión de evaluaciones (se desarrollará en espacio físico)
Del 16/6 al 20/6	Unidades 10 a 12	
Del 23/6 al 27/6	Unidades 13 a 15	
Del 30/6 al 4/7	Unidades 16 a 19	

La cursada de verano será en las siguientes fechas , aclarándose que las clases se desarrollaran en cada semana una clase en espacio virtual y otra en espacio físico



Semanas	Unidad	Evaluaciones
Del 3/2 AL 7/2	Unidades 1 a 6	27/2 Evaluación Parcial (se desarrollará en espacio físico)
Del 10/2 al 14/02	Unidades 7 a 11	28/2 Entrega evaluación parcial (se desarrollará en espacio físico)
Del 17//2 al 21/02	Unidades 12 a 15	6/3 Evaluación Recuperatorio (se desarrollará en espacio físico)
Del 24/2 al 28/02	Unidades 16 a 19	6/3 Entrega evaluación recuperatorio. (se desarrollará en espacio físico)

Actividades para el Segundo cuatrimestre :

Se propone tal como se ha consignado, la realización del dictado de la asignatura en un curso de verano con al menos una comisión . La misma tendrá la misma metodología que el restante dictado de la asignatura durante los cuatrimestres activos.

De la misma manera, se propone la realización de una actividad académica sobre el análisis de fallos judiciales de raigambre constitucional como actividad integradora, así como la realización de clases de consulta para aquellos alumnos que deseen dar la materia libre.

Al dictado de estas actividades quedaran vinculados los docentes de la cátedra, sin perjuicio de la afectación que el área jurídica pudiere determinar al dictado de otras asignaturas o actividades de contenido jurídico.

6. **Procesos de intervención pedagógica.**

Se desarrollarán clases explicativo participativas, tanto en modalidad espacio físico como espacio virtual, y clases magistrales a través del sistema de la presencialidad.

Asimismo, en las clases virtuales, se desarrollaran casos especialmente seleccionados, trabajos de simulación de actuación judicial y legislativa.

Se aclara que , las clases que eventualmente deban desarrollarse con la modalidad de la virtualidad se dictaran , en forma sincrónica a través de la herramienta zoom – o similar- que proporciona el campus virtual.

La explicación doctrinaria procura, de acuerdo a los contenidos del programa, sistematizar los conceptos y estado de la cuestión de los temas propuestos. Analizando críticamente de la bibliografía pertinente y, fundamentando la posición de los docentes para brindar las explicaciones adecuadas respecto de aquellos temas sobre los que no existe abundante bibliografía, o ésta fuese dispersa o controvertida, transmitiendo a los alumnos la opinión de distintos enfoques, autores y de la cátedra y procurar que los mismos elaboren sus propias opiniones.



Se sostiene que la incorporación del conocimiento es una experiencia compartida a más que individual de forma tal que la explicación doctrinaria se refuerza con

- ☐ Debate, como discusión que se plantea a partir de las opiniones expertas o documentos. Se busca presentar la temática de manera informal y en forma de conversación para estimular el interés y la reflexión, utilizándose casos diarios de la vida constitucional argentina
 - ☐ Análisis de casos:, es decir la investigación, análisis y búsqueda de soluciones a un caso mediante la discusión en el grupo, tendiente a la elaboración de decisiones y aplicación de la legislación vigente.
- En esta estrategia de actividades pedagógicas, el alumno adquiere la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, en donde se conjugan las capacidades y disposiciones del individuo que aprende. Tales disposiciones tienen que ver con el compromiso para realizar las actividades del curso y la incorporación de los conceptos y temas planteados en la explicación doctrinaria.

7. Evaluación

Por ser una materia de carácter bimestral, los alumnos serán evaluados durante el desarrollo de la misma con una evaluación parcial, integradora de los aspectos teóricos y prácticos

Tanto las evaluaciones parciales como sus respectivos recuperatorios, conforme el cronograma fijado, sean realizados, según las comisiones, bajo las siguientes modalidades: por escrito y presencial

La evaluación tendrá un único examen recuperatorio bajo la misma modalidad. La nota obtenida en éste reemplazará a la nota del parcial.

Promocionan la materia aquellos alumnos que obtengan una nota igual o superior a 6 en el parcial o su respectivo recuperatorio.

Los alumnos que obtienen una nota de 4 o 5 en el parcial o recuperatorio, acceden a un examen final, del cual se realizarán 4 llamados, a saber febrero, marzo, agosto y septiembre, pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura. Se deja constancia que Derecho Constitucional es una asignatura del GRUPO II y así está estipulado en la OCA 1560/11 y 1561/11.-

Se efectuará la entrega y revisión de las evaluaciones a los alumnos

Asimismo, en razón que la asignatura corresponde al supuesto del inciso b) del artículo 7 del anexo de la resolución de Decanato número 1927/20, dado que se dicta en condición de pluralidad de comisiones, es por ello que expresamente se hace la opción de sostener el régimen de aprobación por promoción previsto en la OCA 1560/11 (opción b.1 del artículo 7), manteniéndose la cantidad de instancias de evaluación previstas en el Régimen Académico.

8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.



El Profesor Titular tendrá a su cargo la Planificación y coordinación del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la supervisión de los docentes de la cátedra y de las evaluaciones de los alumnos. Efectuará dictado de clases y presidirá las mesas de examen . Supervisa y sintetiza el material didáctico propuesto por la cátedra.

Profesores adjuntos: Se propone que desarrolle el dictado de clases teórico practicas, la corrección de exámenes parciales y demás actividades y la concurrencia a mesas de examen.

Los auxiliares docentes serán responsables de la transposición de los contenidos teóricos planteados por Titular coordinaran las diversas tareas practicas que se propondrán desde la cátedra y colaborarán en los parciales con supervisión .